



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-MDJ/A

Jesús, 14 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El INFORME N° 128-2023-MDJ/GDEMA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Ing. Leomar Alaba Hoyos, en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Jesús, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de acuerdo a los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el Gerente de la Oficina de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Jesús, mediante Informe N° 128-2023-MDJ/GDEMA, de fecha 12 de julio del 2023, solicita al Titular del Pliego de la entidad municipal que, mediante el acto resolutivo, se realice la designación del equipo de planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Jesús;

Sobre el particular, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del D. Leg. N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gestión Integral de residuos Sólidos, establece que las municipalidades distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación de servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Por su parte, el numeral 8.1 de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobada por la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN de fecha 31 de diciembre del 2018, indica que el Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la Alcalde o el/la Gerente Municipal;

Así mismo, la indicada norma señala que el Equipo de Planificación debe ser conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias:





- Medio ambiente o quien haga sus veces
- Limpieza pública o quien haga sus veces
- Rentas y catastro o quien haga sus veces
- Planificación y presupuesto o quien haga sus veces
- Administración o quien haga sus veces
- Logística o abastecimiento o quien haga sus veces

El titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Jesús, en legítimo ejercicio de las facultades de las que gozan las autoridades locales para gobernar, regular, administrar y atender los asuntos de su competencia, en correspondencia a la voluntad de la población que emana de la entidad local; estando al requerimiento efectuado por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, ha convenido en autorizar la conformación del Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Jesús;

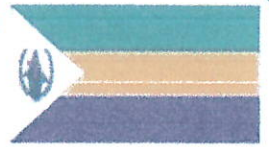
En mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y a las atribuciones conferidas en el inc.6. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el EQUIPO DE PLANIFICACIÓN RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE JESÚS, que tendrá a su cargo la elaboración del estudio de caracterización de Residuos Sólidos municipales del Distrito de Jesús; para tal fin, DESIGNARSE a los siguientes funcionarios públicos municipales que a continuación se detalla, a efecto de que asuman funciones como miembros de la Comisión conformada, tal y como corresponda:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Leini Magali HERNANDEZ MUÑOZ	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
2	Haidy Selene ALVARADO SORIA	Subgerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro
3	Orcelio Justiniano CAMACHO SILVA	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
4	Leomar ALABA HOYOS	Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
5	Luis Adrián QUIROZ GUERRERO	Coordinador de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCÁRGUESE a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, el fiel cumplimiento de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jesús la notificación de la presente resolución a quienes corresponda, así como también a la Sub Gerencia de informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
*Sandy Steffany Azahero Camacho*  
Sandy Steffany Azahero Camacho  
PRIMER REGIDOR

